¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE JULIO DE 1838. N. 4,526.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.
j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza,y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1me

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeudon, para evitar ulteriores trastornos.
j4 tfc.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa.
j25 tfc

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene ámas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.
j18 3n*

Se vende

Un negrito buen mucamo y con buenas disposiciones para el destino que quiera dársele.—Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 160. j 18 8c

Aviso.

DESEA colocarse en un establecimiento de campo, un jóven, que ofrece dar las mejores garantias por su conducta y buena comportacion. La persona que lo precise, puede ocurrir á la casa núm. 26, calle del 25 de Mayo, donde habita. j16 8p

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
j12 tf *Remigio Lomez.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Ningun obstáculo encuentra la Contaduria, en que V. E. siendo servido, preste su aprobacion á este pago hecho por el Sr. General D. Manuel Corvalan, entre las ordenanzas al cuidado de las caballadas del Cuartel general, por el mes de Julio próximo pasado, en virtud, de ser igual lo distribuido con los 1,076 pesos, recibidos de la Tesorería General, lo que justifica debidamente con el certificado puesto al pié de la lista de prest, é igualmente encontrarse con todas las formalidades prevenidas por superior decreto de 16 de Setiembre de 1835. Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á este pago, que por el mes de Julio próximo pasado, ha hecho el Coronel Comandante accidental del Fuerte 25 de Mayo D. Felipe Julianes, á la Plana Mayor de dicho punto, en virtud de dar distribuida y comprobada con los documentos de su referencia igual suma á la de 700 pesos, que al efecto le fué remitida. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Reconocida por la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Coronel graduado D. Joaquin María Ramiro, del pago ejecutado á las pensionistas del Monte Pio Militar del de Ministerio y de Hacienda, por las que habian devengado en el mes de Julio del corriente año, la encuentra justificada con los documentos que la acompañan, en la cantidad de 18,070 pesos 7 y medio reales, que rebatida de 18,633 pesos, cargo que resulta al habilitado, queda un sobrante de 562 pesos medio real, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, y corresponde á muertas, y las que no han ocurrido á cobrar; en su virtud, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E, si fuere servido, puede darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

A D. Domingo Cabello habilitado de la Sociedad de Beneficencia, le fueron entregados de la Tesoreria General 1,900 pesos, para el pago de alquileres de las casas que ocupan las escuelas de niñas, en la ciudad y campaña, correspondiente al mes de Julio último, y como en esta cuenta comprueba suficientemente con los documentos de su referencia, haber distribuido igual cantidad á la recibida, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Entre-Rios.—

Paraná, Julio 3 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 24 de la Federacion Entre-Riana, 23 de la Independencia,— y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia de Santa-Fé.

El infraescrito al acusar á V. E. recibo de la nota circular que con fecha 20 del próximo pasado tuvo á bien dirijirle adjuntándole el Decreto de la Honorable Sala de Representantes de esa Provincia que recibió en campaña el 25 del mismo, no puede menos que significar á V. E. y á todo el Pueblo Santafecino, el vivo dolor que le ha ocasionado el funesto acontecimiento del fallecimiento del Exmo. Sr. Brigadier General de la Confederacion Argentina, Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Ilustre Restaurador del Norte y Ciudadano benemérito en grado heróico D. Estanislao Lopez.

La magnitud de la pérdida que ha sufrido esa provincia y las demas de la Confederacion Argentina, solo puede baluarse por el relevante mérito, heróicas virtudes y singulares servicios que ha prestado á ese pueblo y á toda la República el Ilustre héroe que ha arrebatado la muerte, y el dolor de su pérdida se aviva con la consideracion de que los penosos afanes que ha sufrido en defensa de los sagrados derechos del Pais, y del sosten de la Sagrada Causa Nacional de la Federacion, han acelerado los dias de tan preciosa vida.

A mas de las poderosas causas generales que justamente motivan el sentimiento de los verdaderos hijos de la pátria, tiene este Gobierno otras muy especiales que impulsan su dolor, sin desmentir los vivos sentimientos que inspira una antigua y sincera amistad, y aun sin infringir los deberes que prescribe la gratitud, no podria el que subscribe desentenderse de tomar una parte la mas activa en tan funesto acontecimiento. Si algun consuelo cabe en tan deplorable suceso, es sin duda el convencimiento de que los hombres de virtudes tan agigantadas como lo era el Sr. Lopez, no puede decirse en realidad que mueren. Es verdad que ha dejado de existir, mas siempre vivirá en la grata memoria del Pueblo Santafecino, y de los verdaderos hijos de la Pátria.

El que subscribe está muy penetrado de los patrióticos sentimientos que animan al Señor Gobernador á quien se dirige, y no puede menos que esperar el que su marcha política será ajustada á los principios que tan constantemente ha observado el finado Gobernador, de los que han resultado tantos bienes á esa Provincia y á toda la República, y que seguirán inalterables las relaciones amistosas que ha mantenido este Gobierno con el de ese Pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Dé órden de S. E.—

Cayetano Romero.
(Oficial Primero.)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Julio 12 de 1838—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña la relacion de las personas fallecidas desde el 1.° del presente hasta el 7 del mismo.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infraescrito espera que el Sr. Oficial Mayor se servirá elevar al conocimiento del Superior Gobierno, la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 1.° del presente hasta el 7 del mismo.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1838.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde 1.° del presente hasta el 7 del mismo.

NOMBRES.	APELLIDOS	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
Encarnacion	Lescano	3 meses	Blanca	Balvaneda.
Silverio F.	Sánchez	10 dias	"	
Luis	Ocampos	10 "	"	
Santos	Casas	7 "	"	
Lucia	N.	5 meses	"	
Guillermo E.	Portilla	8 dias	"	
Josefa	Visuva	" "	Negra	
Guillerma	Beraza	4 dias	Negra	Monserrat.
Petrona Aurelia	N.	8 meses	Blanca	San Nicolas.
Paula B.	Negro	7 dias	Blanca	San Miguel.
Leona	Alyiños	7 "	Negra	
Próspero	Planes	6 "	"	
Vicente	Garcia	70 años	Blanco	Piedad.
Joaquin	Castro	6 "	"	
Pedro P.	Silva	1 dia	Pardo	
Eulalia	Falcate	4 años	"	
Juana	Bechted	3 años	Blanca	Catedral al Norte.
Iréneo	Albarracin	8 dias	"	
Isabel	Villalva	50 años	Parda	
Vicente	N.	8 dias	Blanco	Socorro.
Manuela	Blanco	45 años	"	
Manuel	Trejo	50 "	"	
Manuel	N.	6 "	Pardo	
Irene	Muñoz	8 dias	Blanca	San Telmo.
José Gabriel	N.	4 meses	"	
Severino	Trifon	14 "	Pardo	

De la Parroquia de la Catedral al Sud se ha recibido aviso de no haber ocurrido novedad y las de la Concepcion y Pilar no han dado aviso ninguno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1838.—

Bernardo Victorica.

No. 311 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 19 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 18-	132,695	3 7¾	10,616 5	187,473 7½	744,729 3½	2,000,000	553,600	4,446,200	2,192,006 7¼
Trasladados de Receptoría	8,300								
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	4,300								
Donados por D. Pascual Pereira vecino de Chascomus- - - - - -	100								
Id. por D. Ramon Gonzales Gorostizu id.- -	100								
Id. por D. Andres Giles vecino de Ranchos- -	500								
Id. por D. Mariano Alegre id- - - - -	400								
Id. por Don Feliciano Acosta id- - - - -	200								
Id. por Don Francisco Génova id- - - - -	200								
Id. por D. Juan Planes id - - - - - - -	200								
Id. por Don Fernando García id- - - - -	200								
Id. por Da. Josefa Gónova id- - - - -	200								
Id. por Don Francisco Duarte id- - - - -	100								
	147,495	3 7¾	10,616 5	187,473 7½	744,729 3½	2,000,000	553,600	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	50,200		
Prémio - - - - - - -	3,123 2								
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	6 303 3				
A D. José A. Castilo por manutencion de individuos alojados en la Fortaleza- - - - - -	401								
Existencia que queda hoy	143,970 6	3 7¾	10,616 5	187,473 7½	738,426 ½	2,000,000	503,400	4,446,200	2,192,006 7¼
	147,495	3 7¾	10,616 5	187,473 7½	744,729 3½	2,000,000	553,600	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 312 Cuenta de la Receptoría General del Jueves 19 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p %	deuda clasificada.
Exist'a de ayer de comisos	2,329 3	85			
Exist'a de ayer del Est.	405 2¾	17 6½	" " " "	3,500	25,761 2
Entrada.......					
Salida........					
Puerto	5 6	1 2			
Contribucion. .	8,339 3				
	11,079 6¾	104 ½	" " " "	3,500	25,761 2

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p %	deuda clasificada.
A la Tesoreria General- -	8,300				
Existencia De comisos	2,329 3	85			
Existencia Del Estado	450 3¾	19 ½	" " " "	3,500	25,761 2
	11,079 6¾	104 ½	" " " "	3,500	25,761 2

Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. JULIO 20 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
r d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r e r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u ñ i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
o u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e o u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e o u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s o
t s e o u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s o r
i t s e o u q z u r c a t a c r u z p o r s o r i
i i t s e o u q z u r c a c r u z p o r s o r i m
a i i t s e o u q z u r c r u z p o r s o r i m p
n a a i t s e o u q z u r u z p o r s o r i m p i
o n a r i t s e o u q z u z p o r s i o r i m p i o

Variedades.

EL GAY SABER, Ó LA GAYA SCIENCIA.
Trovadores de Castilla.

Una vez atravesados por los trovadores los Pirineos, fácil les fué llegar á Castilla.

Fernando II, el santo, que ocupó el trono en 1217, *dió repartimiento* á los trovadores *Nicolas y Domingo, de los romances*, que le acompañaron á la conquista de Sevilla. El mismo hizo versos que hemos visto en un manuscrito de la biblioteca nacional. Seguramente el mérito literario de estos es muy pequeño; pero son en estremo apreciables para el anticuario.

Su hijo D. Alfonso el X, llamado con razon el sabio, escribió en verso, y dió tal impulso á la lengua castellana, que acaso á él debe el haber salido tan pronto de su infancia; mando este rei insigne, que las leyes y demas monumentos escritos se redactasen en lo sucesivo en el idioma de Castilla, y dió ejemplo él mismo en el célebre código de *las siete partidas*.

Escribió D. Alfonso varias obras en prosa, y en verso; estas, si se esceptúan las *cántigas ó cánticos de Nuestra Señora*, que escribió en gallego, y *asonó* ó puso en música, todas las escribió en castellano. Segun el marques de Santillana, en su tiempo se decía que el *sábio rey* había *metrificado altamente* en latin; pero nuestras investigaciones no han conseguido ningun otro dato relativo á esto, que el dicho del marques.

Un Rey como D. Alfonso, no podia dejar de favorecer á la poesía; en efecto dispensó su proteccion al trovador provensal ***Giraud Riquier***, natural de Narbona, que en justo agradecimiento hizo de él grandes elogios.

Muerto D. Alfonso en 1284, ocupó el trono su hijo D. Sancho el VI, cuya corte escucho con placer los cantares de los trovadores. Los caballeros, los *ricos-omes* y los eclesiásticos cultivaron allí la gaya sciencia, aunque sin adoptar, como otras naciones, el idioma provenzal.

Entre los muchos trovadores que florecieron desde aquel reinado hasta el de D. Juan II, merece atencion *el arcipreste de* ***Hita Juan Ruiz***, que vivió hácia el año de 1320. Introdújose en su tiempo una variedad de métros desconocida hasta entonces; porque casi todos los poetas y señaladamente los mas afamados, habian escrito en versos alejandrinos. Estos versos diferentes de los franceses del mismo nombre, no tenian número fijo de sílabas: unos constaban de 12, otros de 13, 14, 15, 16 y hasta de 18, cuya circunstancia unida á la de poderlos medir por pies *dactilos y espondeos* nos hace ver, que en castilla se imitaron por aproximacion en los siglos anteriores al 14, los versos de los romanos. Decimos *por aproximacion* porque faltaba en ellos la cantidad y se halla el consonante que no conocieron en los suyos los hijos de Lacio. Hemos prescindido y prescindimos por ahora de entrar en la cuestion de la antiguedad del consonante, cuya invencion atribuyen unos á los moros, otros á los godos, y que nosotros acaso diriamos deberse á los hebreos.

En las obras, que del *arcipreste trovador* se conocen, hállanse mas de 16 géneros de metros distintos, bien en la rima, bien en la forma de rimar, bien en el versificar, ó bien, en fin, en el número. Somos de dictámen que fué Juan Ruiz inventor de todos ò los mas de ellos; porque no hallamos tales metros en sus predecesores.

Los reinados de Enrique III y de D. Juan II, el primero á fines del siglo 14 y el otro á principios del 15, produjeron una multitud admirable de poetas. Son estos tiempos bastante conocidos y por lo mismo nos detendrémos muy poco en ellos; pero no podemos menos de dedicar algunas líneas á don Enrique de Aragon, marques de Villena, aquel á quien la ignorancia del vulgo apellidó *el hechicero*.

Este célebre marques, nieto de D. Enrique II de Castilla, compuso la primera ó segunda arte poética castellana conocida, á la cual tituló: "*el arte de trovar*," ó "*la gaya sciencia*" y otras diferentes obras entre las cuales se hallan varias canciones. Grande debió de ser la influencia del *arte de trovar*, escrito en castellano en una época en que, segun algunos, el idioma de Provenza luchaba con el de Castilla: y grande fué la de su autor en la suerte de los trovadores.

Cuando el infante don Fernando, tio de D. Juan II, nombrado rey por los nueve árbitros de Aragon, fué á tomar posesion de aquel reino, entrò á su ser-

vicio el marques de Villena, y restableció en Barcelona el *consistorio de los trovadores*, que, como digimos habia cesado poco despues de la muerte del rey don Martin, y fué nombrado su presidente ò director. Quiso tambien el docto marques introducir en Castilla los *juegos florales*: pero la muerte no le dejó dar cima á tan alta empresa.

(*Concluirá.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 19.

D. Santiago Bernordini,	Montevideo.
Feliciana Fontana 1 hijo	id.
Loreto Elias una hija un nieto,	id.
Jacinto Caprili,	id.
Francisco Rios con arria,	San Juan.
Vicente Tamayo,	Salta.
Cosme Ceares (peon),	id.
Rumualdo Iñon con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro,	S. Juan.
Pablo Corcoran,	Entre-Rios.
María Preve,	Concordia.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Magdalena, Julio 3 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Juez de Paz, al Sr. presidente y vocales de la comision administradora del hospital general de hombres.

Al contestar la nota de esa comision datada en 1.° del mes de América en en la que se manifiestan, del modo mas propio y expresivo los sentimientos generosos que le animan en favor de la humanidad doliente y afligida. El Juez de Paz que firma segundando los sentimientos de la comision y de los que se haya poseido este partido, dispuso una subscripcion voluntaria admitiendo hasta las mas mínimas cantidades y resultando segun se vé por la adjunta relacion reunidos quinientos veinte y cuatro pesos cuatro reales; serán entregados por el Sr. D. Laureano Rufino, á disposicion de la comision la q' dispondrá igualmente de las haciendas que están prontas para entregarse luego que se disponga de ellas, no obstante debo hacer presente se hallan flacas.

Es sensible sobremanera que un injusto bloqueo haya privado á la campaña de los recursos que le son propios para su progreso, por lo que este vecindario no ha podido cooperar con mayores sumas á un objeto tan piadoso, cual se ha propuesto esa comision al invitar á todos á la subscripcion.

Dios guarde á los Sres. de la comision á quienes saluda con su acostumbrada consideracion.

J. Genaro Martinez

¡VIVA LA FEDERACION!

Lista de los individuos del partido de la Magdalena, que han hecho donativos en favor del Hospital General de Hombres, á pedimento de su Comision Administradora.

Por una vez.

D. Juan José de la Canal	100$	
Catalina Z. de Machado	100	
Cosme Montes de Oca	100	
Pedro Pardo	25	
Ramon Arce	25	
José Diz	20	
Joaquin Martinez Haedo	10	
Manuel Rebol	10	
Florentino Monroy	10	
Leandro Gomez	5	
Juan Romero	5	
Juan Antonio García	5	
Mariano Cabrera	5	
Juan Manuel Diaz	2	
Torcas Islas	5	
Cirinco Buenos	5	
Félix Gomez	10	
Mariano Echenagusía	10	
Crisóstomo de la Canal	8	
Luis Farias	5	
Francisco Zamudio	5	
Guillermo Llanos	5	
Francisco Gonzalez	5	
Blas Salomon	5	
Francisco Perez Mota	5	
Toribio Llanos	4	
Doroteo Machado	2	
Macedonio Gomez	2	
Cornelio García	2	
Patricio Bentus	1	
Zacarias de la Canal	1	
Estévan Peñandariza	1	
Faustino Rodriguez	1	
Inocencio Aguirre	5	
José Antonio Enrique	2	
Pascual Pomporo		4
	511	4

Por mes y han dado

D. Juan Gutierrez por seis meses á cinco pesos uno y entregó	5	
Juan Rodriguez durante el bloqueo mensualmente 5 pesos y entregó	6	
Juan Lazo por mes cuatro reales y entregó	1	
Manuel Ballesteros por un año á dos pesos mensuales y dió Junio	2	
	524	4

Siguen los que han subscripto y no han entregado.

	Por una vez.	
D. Luis Montes de Oca	5	
Vicente del Valle	4	
Manuel Malmaceda	2	
José María Dominguez	5	
Juan Pio Formigo	7	
Francisco Castro	4	
José María Rodriguez	1	
Camilo Medina	4	
	26	

Siguen los que se han subscripto por mes y no han entregado.

	Por mes.	
D. Eleuterio Olivera al mes	2	
Andres Cufré, id.	2	
Martin Colina, id.	2	
Pascual Quiroga, id.	1	
Lino Acosta		4
Felipe Quintana	5	
Cándida Heredia	1	
Francisco de la Canal	2	
Pedro Peredo	1	
Luis Rebol	1	
Domingo Ramirez		4
Enrique Lallete		4
Rafaela Giles		4
Alberto Giles, al mes	1	
Ignacio Sotelo, id.		2
Manuel Ruiz, id.	2	
Faustino Lozano, id.	1	
Antonio Lopez, id.	1	
Mariano Arias		4
Miguel Moreno		4
Manuel Cejas	1	
José María Romero		4
Pedro P. Chaves, durante el bloqueo, al mes	8	
José Figueredo, por 6 meses al mes	2	
Bruno Sanchez, id. id. id.	3	
Fructuoso Perez, id. id. id.	1	
Juan P. Herrera, id. id. id.	1	
Manuel Gonzalez, id. id. id.	4	
Miguel Barrios, por 4 meses al mes	2	
Nicolasa Ornos, por 3 meses al mes	1	
Hipólito Sotelo, por 3 meses al mes	2	
Manuel Galloso, al mes		4
Claudio German, id.	1	
Manuel Diaz, id.	1	
Felipe Arce	1	
	54	2

Siguen los que han ofrecido hacienda en el acto que se les pida.

D. Genaro Martinez	2	novillos.
Ciriaco Agüero	1	
Julian Bolino	2	
Santiago Quintana	2	
Miguel Molina	1	
Enrique Sotelo	1	
Agustina de la Canal	1	
Manuel de la Canal	1	
Francisco Llanos	1	
Gerónimo Sampayo	1	
Juan F. Gutierrez	1	
Domingo Gomez	1	
Casilda Montesdeoca	1	
José M. Machado	1	
Manuela Giles	1	
	18	novillos.
D. Agustin Llames	1	toro.
José Miguens	1	
	2	toros.
D. Francisco Gonzalez	1	yegua.
Tomas Maciel	1	
Hilarion Ojeda	1	
Bartolo Roldan	2	
	5	yeguas.
D. Francisco Velasco	2	vacas.
Agustina Canales	1	
Ramon Montesdeoca	1	
Justo Murinigo	1	
	5	vacas.

Son....13 novillos.
5 vacas.
2 toros.
5 yeguas.

Junio 30 de 1838.

J, Genaro Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Julio 21 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

La comision administradora del hospital general de hombres, al Señor Juez de Paz de la Magdalena D. J. Genaro Martinez.

El Sr. D. Patricio Martinez ha entregado á esta comision la apreciable nota del Sr. Juez de Paz de la Magdalena, en que se adjunta la nomina de los vecinos que se han subscripto dar por una vez y mensualmente las cantidades, y especies para el sosten de este hospital, y los 524 pesos 4 reales que se remiten. El celo activo del Sr. Juez de Paz, y la filantròpica cooperacion con que se han prestado los vecinos á consolar á estos desválidos enfermos, ha llenado de satisfaccion y gratitud á la comision.—Cumplo hoy con la mas buena voluntad, el grato deber de rendir al Sr. Juez de Paz, y virtuoso vecindario donante las mas sínceras gracias, deseándoles á todos las bendiciones del Ser Supremo por su acendrada caridad.

La comision suplica al Sr. Juez de Paz se digne recolectar las cantidades que resten, é igualmente continúe recibiendo la subscripcion mensual que se expresa, por serle imposible hacerlo á la comision por la distancia. Tambien se atreve á rogarle recabe de las personas que han donado ganado de ambas especies, tengan la bondad de conservarlos hasta el mes de Octubre.

Dios guarde al Sr. Juez de Paz de la Magdalena muchos años.

Justo Garcia Valdez.—Marcelino Gonzalez.—Pedro A. Plomer.—José Joaquin Almeyda.—J. Lepper.—Manuel Murrieta—Francisco P. Almeira.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 18 DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Viernes 20 *de Julio de* 1838.

Se exhibirá el interesante Espectáculo que se anuncia. Sin la menor hesitacion la Empresa presiente la mas favorable acogida de los concurrentes de la escéna. El ha sido exhibido (al cerrarse las tareas de este teatro) en beneficio del Sr. Zemborain, y es grato recordar que mereció los mayores elógios. Para obtener mejor resultado, ó al menos igual á su anterior exhibicion, serán redoblados los esfuerzos de los actores, y el Director de la Maquinaria, á la vez ejecutará diestra y hábilmente los trabajos consiguientes al ornato y aparato teatral. El Público observador no podrá menos que recibir con benevolencia la interesante comedia de espectáculo en tres actos, bajo el título—

El Desertor Hungaro

ó

La Cabeza de Bronce.

Antecederá una gran sinfonia ejecutada á toda orquesta.

A la representacion dramática sucederá una Aria de gusto, cantada por la Sra. Bigatti.

Terminará el todo de este espectáculo con un gracioso y divertido—

FIN DE FIESTA.

La numerosa concurrencia que asistió á esta funcion la vez anterior, y el crédito justamente adquirido por su buen desempeño, induce á la Empresa á persuadirse que al ofrecerla ahora en la escéna, será generalmente aceptada, recibiendo una demostracion de deferencia á sus conatos y esfuerzos, por captar la benevolencia de tan generoso Público.

Á las 7.

NOTA—La semana entrante tendrá lugar una *nueva é ingeniosa comedia,* que se exhibirá en beneficio del *Señor Juan Cordero,* cuyo título es—

Quien de lo ageno se viste

ó SEA

Un Escoses.

Sus pormenores se anunciarán en oportunidad.

A LOS

Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 15 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 180.

j20 6* *Justina Basavc.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro,

Calle de la Esmeralda número 300.

El Domingo 22 de Julio de 1838.

La Sociedad de Volatines aficionados hijos del pais, deseando proporcionar á sus favorecedores lo mejor posible, ha contratado á la jóven Fernanda Castro, para integrar tambien en la Compañía; los conocimientos que en este ejercicio posee, escusan á la Sociedad hacer ningun analísis á su respecto; prometiendo por su parte hacer cuanto le sea posible para poder agradar á este respetable público.

1.° La jòven Fernanda despues de un lucido federal, concluirà con unas actitudes de mérito.

2.° El niño Gervacio bailara en la cuerda representando el carácter de paisano en su vestido.

3.° La jòven Manuela bailará unas cuadrillas.

4.° El jóven Segundo marchará en la cuerda cubierta de puñales y dos en cada pié, llevando los ojos vendados.

5.° El payaso divertirá al público con un agraciado baile.

6.° La jóven Fernanda despues de un agradable baile, hará la dificil prueba de pararse sobre dos vasos que se colocaran en la cuerda.

7.° El niño Gervacio bailará unas cuadrillas.

8.° La jòven Manuela en la cuerda hará unas actitudes.

Saltos de agilidad y destreza por toda la compañía.

j20 2c *A las 3.*

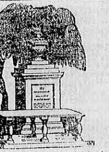

LOS padres y hermanos del finado D. NICANOR DE ACHAVAL Y GONZALVES, suplican á los Sres. á quienes por olvido ú otro motivo no se haya dirigido esquela, se sirvan honrarlo con su asistencia al funeral que ha de celebrarse en el templo de la Merced el Sabado 21 del corriente á las 9½ de la mañana.

j20 2c.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de hacer almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 23, 24 y 25 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamentería de Da. Margarita Moreno, en esta ciudad, calle del Paraguay No. 166 tasada en 6.602 pesos, moneda corriente. Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

j20 3p *Teodoro Montaño.*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 24. 25 y 26 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en el mejor postor y á dinero de contado, de una barraca que quedò por finamiento de D. Miguel de Irigoyen, situada á inmediaciones del rio de barracas, y retasada en 23 de Junio de 837 en la cantidad de 24,434 pesos 7 y medio reales moneda corriente; cuyas tasaciones existen en la oficina del que subscribe, en donde podran ocurrir los Srs. que quieran imponerse de ella.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

j20 3p SILVA.

Aviso

SE vende, ó se alquila una chacra compuesta de diez y seis cuadras cuadradas de terreno con cuatro habitaciones y cocina, situada en el partido de Quilmes, una legua distante del Puente de Barracas. Y tambien se venderán dos pabos y una paba reales hermosísimos y de una calidad superior.—En la calle de la Reconquista No. 348 darán razon. j20 2p

Se ha perdido.

EN la Iglesia del Colegio el Lúnes último, un sarcillo de oro con dos piedras verdes atado en un pañuelo de seda punzó con flores verdes y color ante, conteniendo tambien seis perlitas finas. Se ofrece una gratificacion de 40 pesos, al que entregare dichas prendas en la calle de Suipacha No, 66, casa del Médico Mier. j20 1p.

Ha sido robado

UN boton de brillantes al aire, forma un círculo del tamaño de un real cordoncillo poco mas ò menos, contiene nueve brillantes y el del centro es circulado de un esmalte azul, se supone haya sido empeñado ó vendido, y se ofrece pagar no solo la cantidad en que hayan podido enajenarlo, sino gratificar generosamente al que lo entregue en la calle de Chacabuco No. 180.

j20 6p

Aviso.

UN jóven venido del Interior desea acomodarse en una pulperia ó almacen, dando las pruebas mas eficaces de su comportacion, calle de Cangallo No. 288. j19 2p.

Se alquila

UNA casa en la calle del Parque No. 110, con ocho piezas, dos patios y corredor; en la calle del Perú No. 150 vive su dueño que dará razon del precio. j20 3p.

Avis.

MONSIEUR Charles Faugulsen, trouvera une lettre à son adresse chez

Zimmermann, Frazier & Co.

j 20 3s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Fabrica de Peinetas calle de la Victoria No.

Hoy Viernes 20 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, todos los artículos pertenecientes á dicha fabrica, que consisten de—

Armazon con puertas vidrieras, mostrador, peinetas, porcelanas para relojes, llaves para relox, balanzas con pesas, 1 relox regulador con caja, 1 espejo grande, 1 quinquè de 3 luces, 1 estante, 1 puerta vidriera forrada en fierro, 2 maquinas de calar, 3 tornos de fierro, y otra porcion de artículos para relojeros, y varios muebles para trabajar peinetas &c. &c.

POR EL MISMO.

DE

Carneros Merinos.

En la barraca que fue de Lezica en la Plaza de los Andes.

El Martes 24 del corriente, á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura que se pueda obtener.

50 carneros merinos, pertenecientes al establecimiento de D. Pedro Sheridan, los que se venderán en lotes de á 10.

Tambien se ofrecerá lana superior del mismo establecimiento lavada antes de la trasquila.

POR EL MISMO.

En la Relojeria y Merceria calle de los Representantes No. 45.

El Miercoles 25 del corriente á las 11 se han de rematar á la mejor postura positivamente todos los artículos que á continuacion se espresan por haber resuelto el dueño redondear el negocio.

Muebles.

1 mesa de comedor de caoba, 1 dicha de almuerso de id. 1 docena sillas de caoba, 1 mesa de costura de id., 1 sofá de id. 1 cómoda con tocador, 1 lámpara. 1 juego de porcelana para café, varios cuadros, piedras de estilar, cristaleria, armazon, vidrieras de caoba con espejos, herramientas del oficio 5 relojes de plata y oro, algunos anillos y aros de diamantes, algunos vidrios de patente para relox, algunos collares de ambar y aros de id. algunos aros de topacio, alfileres de pecho, navajitas con hojas de plata, lapiceras, cajas de musico, candeleros, cadenitas, vinagreras, tijeras, letras doradas, vandejas y otros muchos artículos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura los siguientes articulos de almacen.

Papel de estraza, pimenton, aguardiente de España en pipas, vino carlon en medias pipas, felpudos y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm 14.

Hoy Viernes 20 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren varias clases de muebles nuevos y otros con algun uso, y tambien 1 alfombra de tripe usado muy bueno para sala.

Al mismo tiempo

20 rollos tabaco negro del brasil recien llegado.	
60 botijuelas aceite	id.
40 barricas cerveza inglesa superior	id
18 bolsas de azucar	id.
10 tercios yerba misionera superior	id.
5 cajas ticholos	id.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidetará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que correspon le al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes del 19, 20 y 21 del corriente por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado de una casa que dejò con su muerte D. Dionicio Walles, sita en la calle de Cochabamba puerta núm. 12, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo tasada en 6,720 pesos moneda corriente. Y tambien un terreno compuesto de 60 varas de frente al Leste y 80 de fondo formando esquina en el cuartel 22, bario de la Concepcion inmediato á la quinta de Rivadavia calle del Buen Órden, tasado en 1,200 pesos moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Julio 16 de 1838.

Andres José Acosta.

j18 3p Escribano púb. y de No.

Aviso.

SE suplica á la persona á quien se le vaya á vender una capa color pasa con cuello de cuero de mono, la detenga en su poder, pues ha sido robada el 17 del mes actual, con otras varias cosas, por lo que se le gratificará dandosele igualmentelas gracias. Calle de Cangallo No. 60. j183p

Baratillo de Carbon de Tala

Y

Espinillo.

SE vende al ínfimo precio de 26 reales cuartilla, en la calle de Chacabuco No. 131, del Mercado al terminar la primera cuadra para el Sud.

j18 3p

Aviso.

EL Escritorio de NICHOLSON, GREEN Y CA. se ha trasladado de la calle de la Universidad No. 68 á la de Representantes frente al No. 60

j18 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EL Sr. SANTA MARIA Maestro de Mixtos, que ha tenido el honor de recibir el aplauso y aprobacion general de este respetable público de Buenos Aires en su primera funcion de 9 de Julio, hace saber que en la calle de Maypú No. 76 se encuentra un almacen surtido de todas las mercaderías pertenecientes á los Fuegos Artificiales, como son cohetes, buscapieses, estruendos, escupideras, ruedas de todos tamaños, cañones de bronce para alquilar en los fuegos de Iglesia y otros utencilios, como bombas luminosas, que todo será á un precio bien arreglado. Buenos Aires, Julio 17 de 1838.

j17 8p. *Santa María.*

Al Comercio

LUIS PERIÈ teniendo que ausentarse del país, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad No. 77. 12p

Ojo al aviso.

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado monte-pio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. j4 12p

No. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corpor tener que ausentarse el dueño de dicha casa. j4 12p

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 1(*.

A LOS

Amantes á la lectura.

En la Librería de Ortiz calle de Potosí número 51½ se ha abierto una subscripcion de lectura por el módico precio de 5 pesos mensuales.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.

Todo subscriptor podrá llevar á su casa cualquiera obra de las del Catalogo, quedando obligado a devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderla.

La subscripcion no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagará adelantada.

Todos los meses se irá aumentando el catálogo con algunas obras de Historia, Literatura y Novelas.

OBRAS EN 1 TOMO.

El Museo Americano
Cecilia ó el Padre y su hija.
El Duque de Richstads hijo de Napoleon.
Amor y Gloria ó la ciudadela de Amberes.
Artúro é Isaura ó las Cautivas de Vuflans.
El Torero. D. Quijote. Gil Blas.
Alonso y Cora ó la abolicion del Culto del Sol.
Aventuras de Telémaco. Adelaida ó el Misterio.
Arte de conservar la salud.
Idea de conocer á los Hombres y las Mugeres ó Máximas para la Sociedad Civil.
Amor fastidia ó sea la viuda y sus pretendientes.
Amor y patriotismo ó sea Louzinki y Lodoiska.
Aventuras de un Elegante ó las costumbres de Ogaño.
Atala y René. Amor, Misterio y Espiacion.
Cartas del Conde de Cabarrus.
Cristina ó el Valle de la Luisiana.
Comedias españolas. Cuentos de la Alhambra.
Desgraciada amistad. El Lente.
El Solitario por el Visconde de Arlincourt.
El Sepulcro ó el Subterráneo. El castillo de Sanivetto.
El Error de un buen Padre. El Franco-Breton.
El Gitano ó el Contrabandista de Andalucia.
El último Abencerrage El Hermitañejo.
Ernelda ó historia de la Condesa de Almaray.
El Nom-Plus-Ultra del Lunario y Pronóstico Perpetuo.
Felix y Paulina. Gertrudis ó la Pastora Ilustre.
Guerras de Granada. Hernan y Dorotea.
Historia de los últimos sitios de Bilbao.
Jenika ó la Huerfana Rusa.
Jacobo Delorme ó la Felicidad y Religion
Jocó. La Araucana. La Marana.
Las Calaveras ó la Cuevas de Benideleig.
La Cecilia ó la Virtud en los trabajos.
La Familia Alemana. Los Erúditos á la Violeta.
Las Cuatro Edades seguidas de las cartas del Cartujo.
La Repúblicas de los Organistas ó las gentes cabeza abajo.
Las Señoritas de Ogaño y las doncellas de Antaño.
La Filósofa por amor. Luisa ó la cabaña en el Valle.
La Princesa de Clermont. Libertad de los Mares.
Memorial Ajustado. Matilde ó la huérfana Suiza.
Maclovia y Federico ó las Minas del Tirol.
Noches de Torcuato Taso.
Noches Lúgubres á las que se han añadido las del Delincuente Honrado.
Odeay, Usos y costumbres de los Habitantes de la América Septentrional.
Pruebas del Sentimiento. Presente á las Damas.
Poesias de Cienfuegos.
Rimas de D. Estevan de Echevarria.
Relacion de las Islas de Pelew.
Un Granadero de la Guardia Imperial en el Sepulcro de Napoleon.
Viages por mis faltriqueras.
Ultima despedida de la Mariscala á sus Hijos.
Urika ó la Monja Negra. El Figaro.
Teresa Ober. El Pirata generoso.
Coleccion de Cartas de D. Cándido Va-Bene y D. Saturnino Va-Malo.

EN 2 TOMOS.

Geografía Universal, Política é Histórica por D. M. Torrente.
La Extrangera ó la Muger Misteriosa por el Visconde de Arlincourt.
El Renegado, por el mismo. Poesias de Arriaza.
La Moral en accion. Sencilla Historia.
La Familia de Primoroso. Jicontecal.
Alfonso ó el Hijo Natural.
Discursos sobre la América.
Los Mártires ó el triunfo de la Religion.
Educacion de los niños por Mr. Loke.
Pelayo, Restaurador de la monarquía española.
El Mozo de buen humor. El Hombre Físico.
El Castillo Misterioso ó el Huérfano Heredero.
El Piloto, por Cooper. Novelas de Cervantes.
Almaida y Rogerio. Los dos Robinsones.
Memorias de Tippoo-Zaib Sultan del Musur.
Las Noches Clementinas. Poema en cuatro cantos.
Mi tio Tomas. El Pie de Frasquita.
Adriana ó la Marquesa de Briaville.
La Atalaya ó una Embajada á Madrid.
Los Mil y un Cuarto de Hora ó Cuentos Tártaros.
El Castillo Negro ó los Trabajos de la Jóven Ofelia.
Gonzalo de Córdoba. José.
El Castillo de Marteneau.
La Princesa de Wolfenbuttell. El Castillo de Sobremar.
Barbatinki ó los Vandoleros del Castilio de Visegrado.
Irene y Clara ó la Madre Imperiosa.
El Cid ó la Conquista de Valencia
El Hombre Original ó Emilio en el mundo.
Voyleano ó la Exaltacion de las pasiones. El Valdemato.
El Oficial Aventurero, por Walter Scott.
El Ivanhoe, por el mismo.
Adelaida ó la Secreta Simpatia.
Anales de la Inquisicion. Coleccion de Sainetes.
Cartas de la Reina Witinia á su Hermana la Princesa Fernandina
El Sitio de la Rochela. Henrique Valmore.
Juan Sbogar. La virtud y el Orgullo.
La Hermosura y la Fealdad.
Leon Leoni. La Urna Sangrienta.

EN 3 TOMOS.

Historia de la Revolucion Hispano Americana por Torrente.
El Instructor ó Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes.
Historia Natural del Género Humano.
Viages de Antenor.
Sain Clair de la Isla ó los Desterrados á la Isla de Barra.
Oscar y Amanda ó los Descendientes de la Abadia
Lorenzo ó los Prometidos Esposos.
La Seduccion y la Virtud ó Rodrigo y Paulina.
Los Huerfanos de la Aldea.
Cartas de Napoleon á Josefina.
El Talisman por Walter Scott. El Asesinato.
El Hombre Feliz. El Nuevo Robinson.
El Mundo Moral. La Malvina. Bug-Jargal.
Los Rebeldes bajo Carlos V.
Viages de América por Chateubriand.

EN 4 TOMOS.

Las Tardes de la Granja.
El Cementerio de la Magdalena.
Alvertino Giovani, Capitan de Vandoleros.
La Nueva Heloisa.
Recreaciones del hombre sensible. Id. Fisicas
Alberto ó el Desierto de Strathaavererne
La Campana de Media Noche.
Mi Vecino Raimundo, por Paul de Kock.
La Hermana Ana, por el mismo. La Huerfanita Inglesa.
Historia del Jóven Siciliano, continuacion de Gil Blas.
Waverley ó ahora sesenta años, por Walter Scott.
Rob-Roy, por el mismo.
El Castillo de Kenilworth ó los Privados Rivales, por el mismo.
Usos y Costumbres de todos los paises de las cinco partes del Mundo. Lorimon ó el Hombre segun es.
Los Barones de Felshien.
Las Aventuras de Nigel, por Walter Scott.
La Càrcel de Edimburgo, por el mismo.
Pedro. La Abadia de Grasviba.
Viages de Henrique Wanton al pais de las Monas.
Ana ó la Heredera del pais de Gales. Corina ó Italia.
El Espia, por Cooper. El Dean de Killerine.
La Poderosa Témis ó el Remordimiento de los Malvados.
Los Puritanos de Escosia y el Enano Misterioso, por Walter Scott. Pamela Andrew ó la Virtud Recompensada.
El Puritano de América, por Cooper.
El Bravo, por id. El Ultimo Mohicano, por id.
La Pradera, por id.
La Familia de Vieland. Las Madres Rivales.
El Dia de San Valentin, por Walter Scott.

EN 5 TOMOS.

La Lechera de Montfermeil, por Paul de Kock.
El Anticuario, por Walter Scott.
Quintin Duward, por el mismo. Gil Blas de Santillana.
Peveril del Pico, por Walter Scott.

EN 6 TOMOS.

Matilde ó las Cruzadas.
Historia de la Revolucion Francesa, por Mr. Thiers.
Delfina ó la Opinion.
La Selva ó la Abadia de Santa Clara. Galeria Fúnebre.
Documentos Históricos de las Provincias del Rio de la Plata, por Angelis.

EN 7 TOMOS.

Viajes del Jóven Anacarsis.
El Confesenario de los Penitentes Negros.

EN 8 TOMOS.

Jornadas Divertidas.

EN 10 TOMOS.

Diccionario Geográfico Universal.
Coleccion de Causas Célebres. La Casandra.
Las Visiones del Castillo de los Pirineos.

EN 11 TOMOS.

Obras completas de Quevedo.
Lecturas Utiles y Entretenidas.

EN 22 TOMOS.

Buffon. j 17

A beneficio de los enfermos.

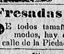

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

Fresadas inglesas

DE todos tamaños y á precios cómodos, hay en el almacen núm. 65, calle de la Piedad. j10 8pd3

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j 17 1mp

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

D. N JOSE MARIA CANTILO en sus exámenes teórico y practico en farmacia ha merecido una unánime aprobacion de los Srs. del Tribunal mandandoselo extender su título de profesor en la mencionada facultad.

Juan José Fontana, Secretario.

Sanguijuelas Superiores

Recien llegadas.

SE venden por mayor y menor en la calle de Cuyo No. 58, desde 3 reales hasta 1 peso cada una, segun su tamaño, al gusto de los compradores. j19 3p

Se desea arrendar

ó

Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.— Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral. j19 15p

Aviso á los tenedores de Fondos Públicos.

DESPUES que el infrascrito ha oido varias y diversas proposiciones de venta de fondos públicos, para la amortizacion de que está encargado, hace saber que para el Sabado próximo 21 del corriente y á las 12 del dia en la casa del Crédito Público, se hará sin falta alguna la compra del resto que faltase para la dicha amortizacion correspondiente al presente mes, sin perjuicio de las cantidades menores que se presenten, porque lo exige así la equidad y la conveniencia de la caja amortizante. Buenos Aires, Julio 18 de 1838.

j19 2c. *Mariano Lozano.*

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.